

PRODUCTOS LACTEOS GUERRERO CIA. LTDA.
Notas a los Estados Financieros al 31 de diciembre del 2014
(En Dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

Nota 1. Identificación y Objeto de la Entidad

PRODUCTOS LACTEOS GUERRERO CIA. LTDA., es una entidad de derecho privado, constituida en el Ecuador el 14 de septiembre de 2002; en la ciudad de San Miguel de los Bancos, su actividad principal es la fabricación y elaboración de quesos, yogurt, mantequilla, manjar de leche, crema de leche y más productos lácteos.

Nota 2. Principales Principios y/o Prácticas Contables.

Base de presentación de los Estados Financieros.

Los Estados Financieros adjuntos son preparados de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Contabilidad, los cuales requieren que la Gerencia efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos, para determinar la valuación de algunas partidas incluidas en los Estados Financieros y efectuar las revelaciones que se requiere presentar en los mismos. Aun cuando pueda llegar a diferir en su efecto final, la Gerencia considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias.

El Ecuador ha adoptado algunas Normas Internacionales de Contabilidad y se encuentra en estudio la aplicación de varias Normas Internacionales; mientras ello ocurre, en aquellas situaciones que las Normas Ecuatorianas de contabilidad "NEC" no consideren tratamientos contables se recomienda seguir los lineamientos que las Normas Internacionales de Contabilidad "NIC" proveen.

Normas Internacionales de Información Financiera.

Mediante las Resoluciones No. 06.Q.JCI.003 y No. 06.Q.JCI.004, emitidas por la Superintendencia de Compañías el 21 de agosto de 2007, se dispuso que se consideren de adopción obligatoria las "Normas internacionales de Información Financiera, NIIF" y las "Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento, NIAA" a partir del 1 de enero de 2009, fecha desde la cual se derogan las "Normas Ecuatorianas de Contabilidad, NEC" y las "Normas Ecuatorianas de Auditoría".

La misma resolución determina que el año de transición (año en el que se debe preparar el proyecto de implementación de NIIF y emitir los primeros estados financieros con NIIF) es el inmediato anterior al año de la aplicación. Para el caso específico de PRODUCTOS LACTEOS GUERRERO CIA. LTDA., el año de aplicación de NIIF es el 2012 y el año de transición es el 2011, consecuentemente, de acuerdo con la misma resolución, en octubre de 2011, se presentó el respectivo plan de implementación de NIIF a la Superintendencia de Compañías.

La Superintendencia de Compañías ejercerá los controles correspondientes para verificar el cumplimiento de estas obligaciones, sin perjuicio de cualquier control adicional orientado a comprobar el avance del proceso de adopción.

Sin perjuicio de los plazos señalados en los artículos que anteceden, cualquier compañía queda en libertad de adoptar anticipadamente la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" antes de las fechas previstas, para lo cual deberá notificar a la Superintendencia de Compañías de este hecho.

PRODUCTOS LACTEOS GUERRERO CIA. LTDA.
Notas a los Estados Financieros al 31 de diciembre del 2014
(En Dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

Registros contables y unidad monetaria

Los estados financieros y los registros contables de la Compañía se presentan en Dólares de los Estados Unidos de América, la moneda oficial adoptada por la República del Ecuador a partir de marzo de 2000.

Efectivo y Equivalentes de Efectivo.

Constituyen movimientos de ingresos y egresos de dinero, se consideran como equivalentes de efectivo todo lo relacionado a plazo de vencimiento menor a 90 días.

Anticipos entregados.

Los anticipos entregados por los proveedores son liquidados una vez entregado el servicio. Nos facturan el servicio y se descuenta el anticipo entregado, por su naturaleza son a corto plazo no mayores a un año

Provisión Beneficios Sociales.

La compañía ha efectuado la provisión de los beneficios sociales que por Ley les corresponde a los trabajadores, rigiéndose a las disposiciones legales vigentes y establecidas en el Código de Trabajo como Décimo Tercer Sueldo y Décimo Cuarto Sueldo.

Laborales.

En el aspecto laboral la Compañía ha procedido a realizar los descuentos correspondientes y a pagar el aporte Personal y Préstamos, así como los aportes patronales que se pagan al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (I.E.S.S.).

Impuesto a la Renta.

La tarifa del impuesto a la renta que se encuentra vigente es del 22 % y 15% si la compañía reinvierte las utilidades.

La compañía ha provisionado el valor correspondiente al 22% por concepto de Impuesto a la Renta.

Reconocimiento de los Gastos.

Los gastos se reconocen en el período en que se devengan.

Nota 3. Efectivo y Equivalente de Efectivo.

La composición de este rubro es la siguiente:

CAJA BANCOS	\$ 80,039.76 USD
-------------	------------------

PRODUCTOS LACTEOS GUERRERO CIA. LTDA.
Notas a los Estados Financieros al 31 de diciembre del 2014
(En Dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

Nota 4. Crédito Tributario

La composición de este rubro es la siguiente:

CREDITO TRIBUTARIO IVA	\$ 9,287.64 USD
CREDITO TRIBUTARIO RENTA	\$ 6,429.84 USD

Nota 5. Cuentas por Cobrar Clientes

La composición de este rubro es la siguiente:

CUENTAS POR COBRAR	\$ 90,642.05 USD
--------------------	------------------

Nota 6. Inventarios

INVENTARIOS	\$ 61,466.95 USD
-------------	------------------

Nota 7. Propiedad Planta y Equipo

TERRENOS	\$ 20,000.00 USD
EDIFICIOS	\$ 161,000.00 USD
MUEBLES Y ENSERES	\$ 8,557.23 USD
MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 316,497.79 USD
EQUIPO DE COMPUTACION	\$ 20,008.07 USD
VEHICULOS	\$ 67,045.36 USD
(-) DEPRECIACION ACUMULADA	\$-371,242.49 USD

TOTAL **\$ 221,865.96 USD**

Nota 8. Otros Activos a largo plazo

Esta cuenta corresponde a los anticipos generados a los proveedores por concepto de estudios y trabajos preliminares en la construcción de la planta de tratamiento de residuos, así como también anticipos realizados a proveedores que realizan trabajos adicionales dentro de la planta de producción así como externamente.

NOTA 9 Capital Social.

El capital social es de USD\$ 110.000; constituido por 11.000 participaciones cuyo valor nominal es de US\$ 10 cada una. La Compañía está compuesta por 3 socios, la nómina de los mismos es la siguiente:

PRODUCTOS LACTEOS GUERRERO CIA. LTDA.
Notas a los Estados Financieros al 31 de diciembre del 2014
(En Dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

<i>SOCIOS</i>	<i>% Partic</i>	<i>No. Partic</i>	<i>Costo Unitario</i>	<i>Valor Total</i>
GUERRERO REVELO JOSE WENCESLAO	40%	4.400	10	44.000
GUERRERO ANDRANGO JOSE ALEXANDER	30%	3.300	10	33.000
GUERRERO ANDRANGO RUTH SILVANA	30%	3.300	10	33.000
TOTAL	100%	11.000		110.000

NOTA 10. Situación Tributaria

Productos Lácteos Guerrero Cía. Ltda., siendo Sociedad, tiene la obligación tributaria como agente de retención del Impuesto Retenciones en la Fuente del Impuesto a la Renta, además de retener a sus empleados el valor correspondiente al anticipo en relación de dependencia, así como efectuar la presentación de la declaración del Impuesto a la Renta, de acuerdo a lo que determina la Ley, obligaciones que han sido cumplidas por la entidad.

La autoridad fiscal mantiene el derecho de revisión de la situación tributaria de la Compañía, si hubiera consideraciones de impuestos, estos y los correspondientes intereses y multas serán imputables a la Compañía.

La Compañía no ha sido fiscalizada por las Autoridades Tributarias desde la fecha de su constitución.

Revisión Tributaria.

De acuerdo con lo establecido en el **Artículo 94** del Código Tributario, la facultad de la entidad supervisora para determinar la obligación tributaria, sin que requiera pronunciamiento previo caduca:

- a) En tres años, contados desde la fecha de la declaración, en los tributos que la ley exija Determinación por el sujeto pasivo;
- b) En seis años a partir de la fecha en que se vence el plazo para presentar la declaración cuando no se hubieren declarado en todo o en parte; y;
- c) En un año, cuando se trate de verificar un acto de determinación practicada por el sujeto pasivo o en forma mixta, contado desde la fecha de notificación de tales actos.

Cambios en el Régimen Legal Tributario.

El 23 de diciembre de 2009, se publicó la Ley Reformatoria a la Ley de Régimen Tributario Interno y a la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria. Esta nueva reforma legal incluye cambios al Código Tributario, a la Ley de Régimen Tributario Interno y a la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria del Ecuador. A la fecha de emisión de estos estados financieros, los cambios reglamentarios que requieren las recientes reformas, en su mayor parte, están vigentes a partir de enero de 2010 y sus impactos más importantes se refieren a la grabación de los dividendos, anticipo mínimo, reinversión, precios de transferencia y partes relacionadas, impuesto al valor agregado en importación de servicios y en derechos, entre otras normas.

Con fecha 29 de diciembre de 2010, mediante registro oficial No. 351, se publicó el Código Orgánico de la Producción Comercio e Inversiones, esta ley incluye cambios importantes como el Salario Digno para los trabajadores, Incentivos Fiscales para las inversiones de carácter productivo a desarrollarse

PRODUCTOS LACTEOS GUERRERO CIA. LTDA.
Notas a los Estados Financieros al 31 de diciembre del 2014
(En Dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

en cualquier parte del país, reducción general progresiva de la tasa de impuesto a la renta en 3 puntos es decir la reducción es de 24% en el 2011, 23% en el 2012, 22% en el 2013 y el 22% en el 2014, determinación del anticipo mínimo de impuesto a la renta, adicionalmente el Código establece una serie de reformas incluyendo el desarrollo de políticas de apoyo especialmente a las MIPYMES y una detallada reforma de la legislación del comercio exterior orientada al establecimiento de mecanismos arancelarios y no arancelarios y el desarrollo de políticas orientadas a equilibrar la balanza de pagos. En este ámbito comercial se mencionan las facilidades de pago en tributos del comercio exterior, como un beneficio tributario adicional a la producción.

Realizado Por:



Juan Alberto Romero
CONTADOR GENERAL
REG. 34980